

con las reglas de arbitramento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá, y para resolver cuestiones de menor cuantía estará conformado por un (1) árbitro designado de común acuerdo por las Partes y, en su defecto, por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá. Para resolver cuestiones de mayor cuantía el Tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la misma manera. El lugar del arbitramento será la ciudad de Bogotá, D.C. y el arbitraje se realizará en idioma español. El laudo arbitral se proferirá en Derecho conforme a las leyes de Colombia. Las Partes asumen expresamente el compromiso de cumplir el laudo arbitral que se dicte.

**Artículo 113: Vigencia:** Estos Estatutos entrarán en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por parte de la Asamblea General. Comprenden la totalidad de las normas que reglamentan los objetivos y propósitos de la entidad y por lo tanto, quedan expresamente derogadas todas las disposiciones que le sean contrarias.

**CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER COLOMBIA  
NIT 800.065394-8**

**ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS  
REUNIÓN ORDINARIA**

**ACTA N°64  
21 DE MARZO DE 2024**

En la ciudad de Bogotá, siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del día veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron de manera virtual los señores Asociados que adelante se relacionan, para llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria de la Corporación Mundial de la Mujer Colombia — CMMC.

Todos ellos concurren de manera virtual, de acuerdo con el parágrafo segundo del artículo 23 de los Estatutos sociales vigentes:

**Parágrafo Segundo:** Sin perjuicio de lo establecido en este artículo, la CMMC podrá celebrar también reuniones ordinarias, extraordinarias o informativas, en modalidades presenciales, virtuales o mixtas, para las que aplicarán las mismas disposiciones aquí establecidas. Será el Consejo Directivo, en la sesión en la que se disponga día y hora para la realización de la Asamblea, sea esta ordinaria, extraordinaria o informativa, el que determinará el lugar en el que se llevará a cabo la misma y la modalidad, que podrá ser presencial, virtual o mixta.

Y atendiendo a la convocatoria efectuada por la Directora Ejecutiva de la entidad, cumpliendo instrucciones del Consejo Directivo impartidas en la sesión N°379 de fecha veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), mediante comunicación dirigida a las direcciones de correo electrónico registradas por cada uno de ellos, con fecha

veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), tal como consta en los Estatutos Sociales y adicionalmente, en la misma fecha fue publicada la convocatoria en la página web de la institución, según lo consagra el parágrafo primero del artículo 24 de los Estatutos Sociales vigentes:

**Parágrafo Primero:** La convocatoria a los asociados se hará mediante aviso publicado en la página WEB de la CMMC y en comunicación dirigida a las direcciones electrónicas registradas por el asociado o incluso, podrá llegar a hacerse mediante carta enviada a las direcciones físicas de cada uno. En la convocatoria para las reuniones ordinarias y extraordinarias se especificarán los asuntos sobre los que se deliberará y decidirá.

Por tratarse de la reunión ordinaria de la Asamblea General de Asociados, se deja constancia de que los Estados Financieros con sus respectivas revelaciones, el Dictamen del Revisor Fiscal y demás documentos pertinentes estuvieron a disposición de los señores Asociados desde el momento de la citación, por el término establecido en la Ley.

Los siguientes asociados y asociadas en su calidad de integrantes de la Asamblea General de la CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER COLOMBIA se conectaron a la presente sesión ordinaria:

#### ASOCIADAS FUNDADORAS:

Bertha Zárate de Gama	
Cecilia Crissien de Perico	
Gloria Inés Barragán Ramírez	
Luzdary Morales de Muñoz	Consejo Directivo
Tatiana Lucía Gómez Durán	

#### ASOCIADA HONORARIA:

Mercedes Gómez Restrepo

#### ASOCIADOS ACTIVOS:

Adriana Moreno Gómez	Consejo Directivo
Alberto Fernando Jiménez Mejía	
Catalina Martínez de Roza	
Claudio Higuera Martínez	
Fernando Agudelo Valencia	
Inés Elvira Roldán Pardo	
María Cristina Gómez de Padilla	Consejo Directivo
María Isabel Argáez de De Guzmán	Consejo Directivo
María Isabel Pérez Piñeros	Directora ejecutiva
María Paulina Castro Quiñones	
María Teresa Garcés Lloreda	
Marina Peña de Fajardo	
Martha Lucía Calderón Mayáns	
Olga Patricia Alejo Baquero	
Rosa Margarita Vargas de Roa	
Salomé Victoria Mejía Mesa	
Sandra María Rendón Ospina	Vicepresidenta CD




**NO ASISTIERON:****ASOCIADOS ACTIVOS:**

Johanna María del Pilar Bolívar Rojas  
Juan Pablo Toro Roa  
Juanita Amador Ortiz  
María Clara Hoyos Jaramillo

**ASISTEN COMO INVITADOS:****Consejo Directivo**

Carlos Eduardo Morales Dávila  
Miguel Wenceslao Quintero Guzmán

Presidente Consejo Directivo  
Consejo Directivo

**Directoras de las áreas de la CMMC**

Ana Lucía Jiménez Gordillo  
Luisa Fernanda Llano Arango

Directora Rendimiento Social.  
Directora Formación en Acceso a  
Mercados.

Luz Marina Castellanos Caro  
Claudia Patricia Cepeda Diazgranados

Directora Financiera y Contable.  
Directora de Gestión Humana y  
Gobierno Corporativo.

Liliana Escobar Acevedo  
Robert Jair Romero Bohórquez  
Brijett Xiomara Hernández Cruz

Directora de Comunicaciones  
Líder en Comunicación Gráfica  
Redactora de Contenidos

**Revisoría Fiscal**

José Gabriel Hernández Tarazona

BDO Audit SAS BIC

**1.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Siendo las cinco y siete minutos de la tarde (5:07 p.m.), por Secretaría se procede a verificar el quórum encontrándose que están debidamente conectados dieciséis (16) de los veintisiete (27) Asociados que integran la Asamblea de la CMMC, por lo que con un quórum del cincuenta y nueve por ciento (59%) se cuenta con el porcentaje reglamentario para sesionar y decidir válidamente.

A las cinco y veinte de la tarde (5:20 p.m.) se vuelve a verificar el quórum encontrándose que están debidamente conectados veintiuno (21) de los veintisiete (27) Asociados que integran la Asamblea de la CMMC, por lo que con un quórum del setenta y ocho por ciento (78%) se cuenta con el porcentaje reglamentario para sesionar y decidir válidamente. Y se deja constancia de que el quórum se mantuvo entre el setenta y ocho por ciento (78%) y el ochenta y cinco por ciento (85%), esto es entre veintiuno (21) y veintitrés (23) Asociados estuvieron conectados hasta el final de la reunión y participaron en cada una de las votaciones efectuadas.

La secretaria informa que el audio de la Asamblea se va a grabar para facilitar la redacción de la respectiva acta. Los Asociados presentes aprueban por UNANIMIDAD.



## 2.- PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE Y DE LA SECRETARIA DE LA CORPORACIÓN

Tomando en consideración los Estatutos vigentes, y al estar presentes, esta Asamblea será presidida por el presidente del Consejo Directivo, CARLOS EDUARDO MORALES DÁVILA. Igualmente, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, la secretaria de la Asamblea la ejercerá la secretaria y directora de Gestión Humana de la Corporación CLAUDIA PATRICIA CEPEDA DIAZGRANADOS, quien ha sido designada como tal por el Consejo Directivo. Los señores Asociados están de acuerdo con estas designaciones.

## 3.- INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA POR PARTE DEL PRESIDENTE

Toma la palabra el señor presidente CARLOS EDUARDO MORALES DÁVILA, quien se dirige a la Asamblea con las siguientes palabras:

*Estimadas Fundadoras, apreciada Asociada Honoraria y estimados miembros activos de la Asamblea General de Asociados de la Corporación Mundial de la Mujer Colombia. Estimados colaboradores de la Corporación. Estimados colegas del Consejo Directivo. Reciban todos, un cordial saludo.*

*Lo primero quisiera hacer una mención especial de Jaime Ospina Gómez quien partió en abril de 2023. Fue Asociado Activo de la CMMC desde 2009 y miembro del Consejo Directivo entre 2011 y 2023. Con su trabajo, Jaime hizo grandes aportes para la construcción de la Corporación como la conocemos hoy en día y yo no podría avanzar con mis palabras sin recordarlo y expresarle de viva voz nuestra inmensa gratitud.*

*En nombre del Consejo, en el que participamos María Cristina Gómez de Padilla, Rosa Margarita Vargas de Roa, María Isabel Argáez de De Guzmán, Adriana Moreno Gómez, Luz Dary Morales de Muñoz, Miguel Wenceslao Quintero Guzmán y yo; me permito destacar los puntos principales del informe de nuestra gestión que como ya es costumbre, en un formato bellamente editado han recibido en sus correos y que corresponde al informe que fue sometido a los señores revisores fiscales para emitir su dictamen y que también ustedes recibieron con la convocatoria a esta Asamblea.*

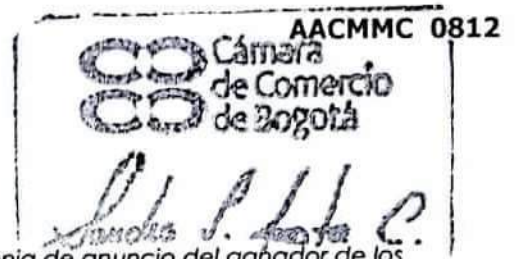
*Destaco como un punto fundamental de los resultados que ya ustedes conocen, la activa participación de los siete integrantes del Consejo Directivo y de algunos asociados que nos apoyaron, tanto en las reuniones ordinarias del Consejo como en los comités estatutarios y en el comité de proyectos.*

*El año 2023 generó grandes resultados para la Corporación. Quiero resaltar tres aspectos de la gestión que demuestran la confianza que los aliados tienen en la CMMC por la ejecución responsable e impecable de los proyectos y programas que se le confían.*

*El primero es destacar cómo la Corporación sigue siendo parte de programas financiados por la Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos—USAID no solo con el programa **Empropaz** que ya en este 2024 llegará a su fin tras seis años de ejecución, sino por la adjudicación del proyecto **Mujeres sin Límite** en la ciudad de Buenaventura en alianza con la Fundación Belcorp y el programa Generando Equidad de USAID.*

*Un segundo aspecto por resaltar es la exposición internacional que está teniendo la Corporación. En el segundo semestre del año tuvo oportunidad de participar en dos eventos internacionales, uno en Nueva York y otro en Vancouver, llevando dos de sus proyectos insignia. En el primer evento, la Cumbre CONCORDIA, la Corporación y sus aliados del*





programa **Empropaz** se hicieron presentes para la ceremonia de anuncio del ganador de los premios P3 Impact Awards donde **Empropaz** llegó a ser uno de los finalistas.

Para octubre, Gran Tierra Energy, aliado de la Corporación en el programa **Hilos de la Tierra**, llevó a la CMMC al Vancouver Fashion Week para visibilizar el trabajo de diseño de artesanías y de moda de las comunidades beneficiarias de este proyecto en el departamento del Putumayo y en el Valle del Magdalena Medio.

El tercer logro para resaltar es la continuidad de proyectos importantes y la fidelización de los aliados no solo en la ejecución de proyectos sino también en nuestra estrategia de proveer soluciones de triple impacto a empresas de todo orden.

Ejemplos de lo primero es el proyecto **Confeccionando la Sostenibilidad** en alianza con el Ingenio Risaralda, que se encuentra en una segunda fase en los departamentos de Risaralda y Valle del Cauca y en el ya mencionado **Hilos de la Tierra** que va por una tercera fase financiado por el aliado Gran Tierra Energy, con el que además, empezamos en 2023 el proyecto **Emprender +**.

Dentro de las soluciones de triple impacto para varios clientes que además hemos fidelizado dada la calidad que alcanzan las comunidades dedicadas a la confección que atendemos, hacemos especial mención del proyecto integral de economía circular desarrollado con ENEL CODENSA en el que la empresa por segunda vez continuó la campaña de sensibilizar a sus colaboradores para que entreguen la dotación en desuso.

No obstante los resultados positivos de 2023 para la Corporación, no es posible desconocer aspectos que nos afectan, como el año tan difícil que mostró el desempeño del sector financiero. De acuerdo con las cifras publicadas por la Superintendencia Financiera, la mayoría de los bancos de Colombia, presentaron resultados negativos muy inferiores a los obtenidos en el año 2022.

Bancamía no fue la excepción y esto se nos presenta a la vez como un reto importante y una oportunidad. Un reto porque los dividendos repartidos por el banco son, año tras año, nuestra fuente principal de recursos para desarrollar nuestra actividad misional y ante resultados inferiores a las metas del banco, necesariamente se afecta la distribución de dividendos.

Es también una oportunidad, porque ya la Corporación había iniciado la búsqueda de alternativas de nuevas fuentes de ingresos que apalancaran la actividad misional y es así entonces que continuará innovando e implementando varias de ellas.

Y a partir de 2023, la Corporación ha venido trabajando en esta estrategia y financiada por USAID en este momento adelanta una planeación estratégica a mediano plazo donde año a año buscará el fortalecimiento institucional que consolide su sostenibilidad y aunque el camino no es fácil, sabemos que la Corporación tiene el capital humano y financiero para lograrlo.

Para terminar, quiero agradecer el trabajo de todo el equipo de la Corporación que día a día hacen realidad las metas propuestas con la seguridad de que tal como lo han venido haciendo, también llevarán a la organización a lograr los objetivos que se ha planteado para los próximos años..

Muchas gracias,

Carlos Eduardo Morales Dávila

Así, se declara oficialmente instalada la Asamblea General de Asociados de la CMMC 2024.

#### 4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Por Secretaría se da lectura al siguiente Orden del Día que el presidente somete a consideración de la Asamblea, tal como fue incluido en la Convocatoria:

1. Verificación del Quórum.
2. Presentación del presidente y de la secretaria de la Corporación.
3. Instalación de la Asamblea por parte del presidente del Consejo Directivo.
4. Lectura y aprobación del Orden del Día.
5. Elección de la comisión para la aprobación del acta.
6. Informe secretarial sobre el Acta N°61, correspondiente a la Reunión Ordinaria de la Asamblea de Asociados celebrada el 23 de marzo de 2023.
7. Informe de Actividades de la Directora Ejecutiva y del Consejo Directivo.
8. Dictamen del Revisor Fiscal.
9. Aprobación de Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023.
10. Aprobación de la propuesta de asignación de excedentes 2023.
11. Aprobaciones exigidas por la Reforma Tributaria contenida en la Ley 1819 de 2016 y su Decreto Reglamentario 2150 de 2017 para la permanencia de la CMMC en el Régimen Tributario Especial.
12. Proposiciones y Varios.

En este punto toma la palabra Gloria Inés Barragán Ramírez para señalar que los estados financieros son parte del Informe de Actividades por lo que sugiere antes de conocer y aprobar el informe, se conozca el dictamen del revisor fiscal. Por cuanto el informe hace parte de los documentos que este certifica, la señora Barragán propone entonces que se inviertan estos puntos para que el Dictamen se conozca en el punto 7, la aprobación de los Estado Financieros en el punto 8 y el Informe de Actividades en el punto 9.

Por ser una asamblea virtual, todas las votaciones serán electrónicas y la secretaria explica a los presentes que en sus pantallas aparecerán las preguntas que requieren aprobación y así poder certificar las mayorías en cada votación.

En este caso, se somete a consideración el anterior orden del día para lo cual se proyecta la siguiente pregunta:

*¿Aprueba el orden del día con la modificación sugerida? Con la opción de responder SÍ o NO.*

Cerrada la votación, la secretaria publica el resultado: 20 de los 21 presentes en el momento contestaron SÍ, se abstuvo uno y no hubo votos en contra.

Por consiguiente, el anterior Orden del Día, es **APROBADO POR UNANIMIDAD CON LA MODIFICACIÓN INCORPORADA**, con un quórum del noventa y cinco por ciento (95%) de los Asociados presentes.

#### 5.- ELECCIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA.

Toma la palabra la secretaria, Claudia Patricia Cepeda e invita a los Asociados para que se postulen y puedan integrar la comisión que tendrá la tarea de revisar y aprobar el Acta que se levante como resultado de esta reunión.



**10.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE EXCEDENTES 2023**

A continuación, María Isabel Pérez Piñeros explica a la Asamblea cómo llegamos a los excedentes del año 2023, aclarando que como la CMMC es parte del régimen tributario especial, no declara los excedentes contables sino los fiscales. Se proyecta entonces el siguiente cuadro:

**Asignación de excedentes año 2023**  
 (cifras en pesos)

<b>Valor Contable</b>	
10.856.082.088	Excedente neto del año
<b>Valor Fiscal</b>	
18.927.303.000	Ingresos fiscales
-8.546.642.000	Gastos fiscales
<b>10.380.661.000</b>	<b>Valor Fiscal</b>
-5.084.556.000	Neto de inversiones
-65.690.000	Renta gravable
<b>5.230.415.000</b>	<b>Renta Exenta</b>
	Destinar para atender presupuesto de 4.337.972.619 para ejecutar las actividades necesarias para cumplir con el objeto misional durante el año 2024
	Asignación permanente por 892.442.381

**Detalle de las inversiones**

18.157.328.000	Inversiones efectuadas en el año
13.072.772.000	Inversiones liquidadas de periodos anteriores
5.084.556.000	Neto de inversiones

Como se observa, los excedentes contables para el año 2023 ascendieron a \$10.856 millones. Por su parte, los excedentes fiscales para el año 2023 ascienden a \$10.380 millones. A este excedente se le resta el neto de las inversiones (esto es las inversiones efectuadas a lo largo del año menos las inversiones liquidadas de periodos anteriores) y se le resta la renta gravable para un saldo neto de \$5.230.415.000 como renta exenta.

Tal como se detallará en la siguiente propuesta, se planteará destinar \$4.337.972.619 para atender el presupuesto del año 2024 y \$892.442.381 para hacer una asignación permanente.

A continuación, María Isabel Pérez se lee a los Asociados la motivación que tuvo el Consejo Directivo para presentarles la propuesta que traen a esta Asamblea sobre el destino que debe dárseles a los excedentes resultantes del ejercicio fiscal 2023:

**PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE EXCEDENTES DEL PERIODO 2023**

*De conformidad con el numeral veinticinco (25) del artículo cuarenta y uno (41) de los Estatutos Sociales vigentes, es función del Consejo Directivo de la CMMC, ... Proponer a la Asamblea asignar los excedentes o beneficios netos del ejercicio de la entidad y ordenar las reservas que se constituirán en su patrimonio al finalizar esos ejercicios, bajo el principio de que los beneficios se reinvierten en el objeto social de la entidad.*



Teniendo en cuenta el manejo prudente que ha realizado la CMMC de sus ingresos de los dividendos de BANCAMÍA que le han sido repartidos; de los proyectos y programas que lleva a cabo con recursos de aliados y de las eficiencias en la ejecución fruto de la optimización de los procesos de formación y fortalecimiento empresarial que adelanta en cumplimiento de su objeto social; así como también de la implementación de la metodología en línea se han generado excedentes contables y también fiscales.

El año pasado la Asamblea General aprobó la propuesta que le presentó el Consejo Directivo para destinar el excedente del año 2022 a la operación del año 2023 según el presupuesto.

Por la gestión adelantada en 2023, se generaron ingresos superiores a los presupuestados y se controló el gasto sin dejar de alcanzar los impactos establecidos en la planeación del año. Por consiguiente, al cierre del año 2023, generamos excedentes que provinieron de los dividendos repartidos por BANCAMÍA en marzo de 2023, correspondientes al resultado del ejercicio de 2022 y, además, las eficiencias en las ejecuciones y los intereses fruto de las inversiones de los recursos para atender la operación del año 2023.

Cabe recordar que de conformidad con la Ley 1819 de 2016 y su Decreto Reglamentario 2150 de 2017, los excedentes que deben someterse a consideración de la Asamblea son los fiscales y no los contables.

El excedente contable del año 2023 fue de DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS (\$10.856.082.088.00). Para llegar al resultado fiscal, a este total se le deben restar las inversiones que se hicieron en el año 2023 y además, la renta gravable.

Hecho este ejercicio, arrojó un excedente fiscal de CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$5.230.415.000) que es el excedente sobre el cual el Consejo Directivo ha estructurado la propuesta que ahora pone a consideración de los señores asociados y que es del siguiente tenor:

1.- CONSTITUIR una asignación por **CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$4.337.972.619)** que se destinarán durante 2024 a desarrollar el objeto social y la actividad meritoria de la CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER COLOMBIA CMMC con la que alcanza los resultados sociales que presenta cada año.

Busca la ejecución de programas, proyectos y servicios de formación y fortalecimiento socio empresarial, integrales, especializados, modulares y con permanencia para personas en contextos difíciles y sus familias, de preferencia mujeres buscando generarles ingresos dignos y sostenibles, ya sea solo con recursos propios o como contrapartida o apalancamiento en convenios y alianzas nacionales o de cooperación internacional que busquen el fin social de la CMMC a través del fomento al emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y el impulso a la empleabilidad en todo el territorio nacional.

Por otra parte, adelantará acciones transversales y de soporte que son necesarias para la operación que permita ejecutar de forma eficiente y con la calidad que se espera de la CMMC, la actividad meritoria.

2.- CONSTITUIR UNA ASIGNACIÓN PERMANENTE por un monto de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$892.442.381.00)** a un término máximo de cinco (5) años, plazo en el cual deberá ser desafectada para invertirla en la actividad meritoria que adelanta la CORPORACIÓN o en fortalecimiento institucional que genere mayores ingresos que potencialicen la actividad meritoria y el cumplimiento del objeto social de la CMMC.



BENEFICIO NETO O EXCEDENTE 2023 (100%)	\$5.230.415.000,00	
ASIGNACIÓN PARA EJECUCIÓN EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL POR EL AÑO 2024		\$4.337.972.619,00
ASIGNACIÓN PERMANENTE		\$892.442.381,00
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$5.230.415.000,00</b>	<b>\$5.230.415.000,00</b>

Gloria Inés Barragán pregunta si la asignación permanente puede ser utilizada en cualquier momento y María Isabel Pérez le contesta que sí, siempre que sea antes de cinco (5) años y aprobada su destinación por la Asamblea.

Catalina Martínez sugiere que la destinación de los recursos se deje más abierta y en cifras cerradas, no en cifras exactas. Se hará la consulta respectiva, pero según las normas del RTE, parece que estas cifras deben ser exactas por cuanto se dispone de la renta exenta según la declaración de renta.

Aclaradas las dudas, la secretaria confirma que se encuentran conectados veintitrés (23) Asociados para un quórum del 85%. Se proyecta entonces la siguiente pregunta con opción de respuesta SÍ o NO:

*¿Aprueba usted la propuesta de Asignación de Excedentes generados por la CMMC al cierre de 2023, sometida a consideración de esta Asamblea por el Consejo Directivo y que acaba de ser presentada?*

*19 de los Asociados presentes en el momento votaron SÍ y cuatro de ellos se abstuvieron. No hubo votos en contra.*

Por consiguiente, de acuerdo con lo informado, la propuesta del Consejo Directivo es **APROBADA POR UNANIMIDAD** por la Asamblea General Ordinaria de Asociados de la CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER COLOMBIA en los mismos términos en los que les fue presentada con un quórum de 83% de acuerdo con las personas que votaron.

## **11.- APROBACIONES EXIGIDAS POR LA REFORMA TRIBUTARIA CONTENIDA EN LA LEY 1819 DE 2016 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 2150 DE 2017, PARA LA PERMANENCIA DE LA CMMC EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL**

### **11.1.- AUTORIZACIÓN DE PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL**

Toma la palabra la directora ejecutiva para indicar que, de acuerdo con las disposiciones de la DIAN para este año, en el mes de junio de 2024 la CMMC presentará ante esa entidad los documentos necesarios para ACTUALIZAR el estatus de permanencia de la CMMC como Entidad sin Ánimo de Lucro—ESAL perteneciente al Régimen Tributario Especial (RTE)

Se solicita entonces a los señores Asociados, que si están de acuerdo, tal como lo han hecho en años anteriores, se sirvan AUTORIZAR a la Directora Ejecutiva de la entidad y a la Administración en general, para adelantar todos los trámites necesarios, preparar toda la documentación pertinente, diligenciar todos los formularios requeridos y suscribir